

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2011.

VISTO:

La nota FHCS/USH-DDT Nº 01/2011 de fecha 04 de febrero del corriente sobre solicitud alumnas Guerrero Grisel y Rubio Rocío y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota la Sra. Directora del Departamento de Turismo solicita se considere la aprobación del cursado de los Seminarios Optativo I y Optativo II a las alumnas solicitantes:

Que en el año 2009 las alumnas cursaron el Seminario Optativo I: "La evolución del alojamiento turístico en Tierra del Fuego";

Que dicho seminario fue aprobado por las alumnas solicitantes en mesa de examen el día 17 de diciembre de 2009 según libro Turismo XI-R, folio 164;

Que posteriormente en el año 2010 cursaron el Seminario Optativo I: "El senderismo como práctica turística en Tierra del Fuego";

Que dicho seminario fue aprobado por las peticionantes en mesa de examen el día 14 de diciembre de 2010 según libro Turismo XII-R, folio 98;

Que los dos seminarios tratan temáticas diferentes y que se denominan "optativos";

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la l^o sesión ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar como equivalente del Seminario Optativo II, al Seminario Optativo I "El senderismo como práctica turística en Tierra del Fuego", cursado y aprobado en mesa de examen el día 14 de diciembre de 2010 según libro Turismo XII-R, folio 98 del año 2010 para las alumnas **Grisel Mirta GUERRERO GALLARDO**, DNI 33.648.621, legajo 1319/06 y **Rocío Solana RUBIO**, DNI 33.362.040, legajo 1338/06.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese al Departamento Alumnos y a quien mas corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 59/2011

Mmg